

OK

TRANSPARENCIA
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3674-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 31 de julio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ciento once (111) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 119-2019-VRAcad-UNHEVAL, entre otros, informa que se contó con el trabajo de los docentes Sebastian Campos Meza, Caleb Miraval Trinidad y Magno Góngora Chavez, en la suscripción del memorial de conformidad con los mecanismos adoptados al momento del traslado de los estudiantes de las secciones descentralizadas no autorizadas a la sede central, a quienes se debe reconocer el trabajo con una bonificación de S/1.500.00 soles;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 1232-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 28.MAY.2019, informa que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar de manera excepcional incentivo económico hasta por el monto de S/. 4,500.00 (S/. 1,500.00 por docente) a los docentes nombrados: Sebastian Campos Meza, Caleb Miraval Trinidad y Magno Góngora Chávez, por participación en la suscripción del memorial de conformidad con los mecanismos adoptados al momento del traslado de los estudiantes de las secciones descentralizadas no autorizadas a la sede central; dichos gastos se afectará a la Certificación Presupuestal 1862, Genérica de Gasto 2.1, Específica de Gasto 2.1.1.5.2 99, Meta 14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, analizado el expediente y ante las opiniones favorables, el pleno acordó otorgar, de manera excepcional, un incentivo económico hasta por el monto total de S/. 4,500.00 soles (S/. 1,500.00 por docente) a los docentes Sebastián Campos Meza, Caleb Miraval Trinidad y Magno Góngora Chávez, por su participación en la suscripción del memorial de conformidad con los mecanismos adoptados al momento del traslado de los estudiantes de las secciones descentralizadas no autorizadas a la sede central; gastos que se afectarán a la Certificación Presupuestal 1862, Genérica de Gasto 2.1, Específica de Gasto 2.1.1.5.2 99, Meta 14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; disponiendo que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0864-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, de manera excepcional, un incentivo económico hasta por el monto total de S/. 4,500.00 soles (S/. 1,500.00 por docente) a los docentes **Sebastián Campos Meza, Caleb Miraval Trinidad y Magno Góngora Chávez**, por su participación en la suscripción del memorial de conformidad con los mecanismos adoptados al momento del traslado de los estudiantes de las secciones descentralizadas no autorizadas a la sede central; gastos que se afectarán a la Certificación Presupuestal 1862, Genérica de Gasto 2.1, Específica de Gasto 2.1.1.5.2 99, Meta 14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI UTransparencia
OCalidad DIGA OPyP UP UC UT
URH SUEYC File Interesados Archivo

no transcribe para conocimiento y demás fines

[Signature]
Abog. Yersely Quiñonez